 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 1 DE 35

1. OBJETO DE SEGUIMIENTO

Realizar seguimiento a la gestión de la Corporación a través de la Evaluación de la ejecución del Plan de Acción Anual vigencia 2022 en cumplimiento de los roles de Liderazgo Estratégico y Evaluación y Seguimiento. Así como, en concordancia con el Instructivo para Evaluación y Seguimiento del proceso de Evaluación Independiente.

2. FECHA DE SEGUIMIENTO

El presente Informe corresponde a la evaluación del desarrollo del Plan de Acción durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

3. PROCESO / DEPENDENCIA

Se examinan 14 Procesos responsables de la ejecución de actividades establecidas en el Plan de Acción Anual de la vigencia 2022, excepto el proceso de Elección de Servidores Públicos Distritales, debido a que no se incluyen actividades del proceso en la vigencia evaluada.

4. AUDITORES


Nidia Cano Sánchez
Sorel Velásquez Quintero
Ginna Rozo Rojas
Carlos Andrés Padilla Pinto
Pablo Andrés García Fajardo
Mauricio Alberto Ospina Ruiz
Brenda Pinilla García
Germán Cubillos Neira

5. AUDITADOS


Todos los procesos y dependencias del Concejo de Bogotá D.C., responsables de ejecutar las actividades programadas en el Plan de Acción 2022.

6. OBSERVACIONES

A continuación, se detalla por proceso y dependencia la verificación en la ejecución de actividades formuladas en el Plan de Acción para la vigencia 2022:

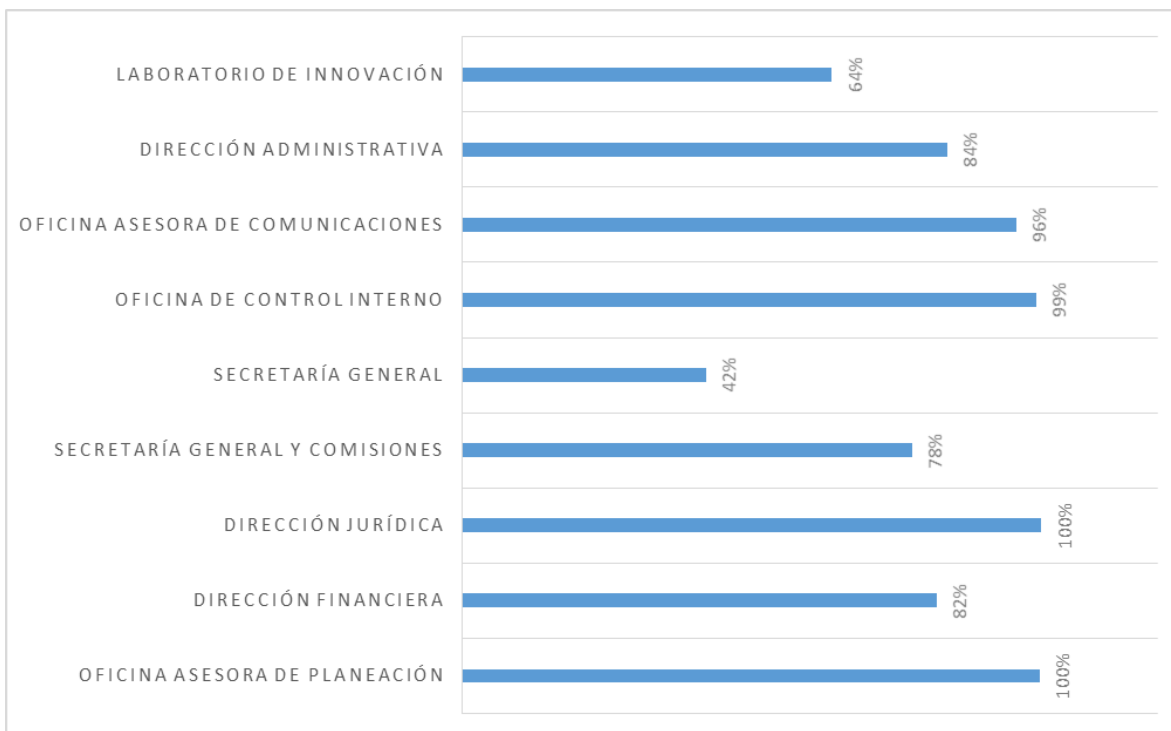
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 2 DE 35


CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2022				
DEPENDENCIA	PROCESO	NÚMERO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN	CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ANUAL	% PROMEDIO POR DEPENDENCIA
Oficina Asesora de Planeación	Direccionamiento Estratégico	6	100%	100%
	Mejora Continua	6	99%	
Dirección Financiera	Gestión Financiera	5	82%	82%
Dirección Jurídica	Gestión Jurídica	4	100%	100%
	Atención al Ciudadano	7	100%	
Secretaría General y Comisiones	Control Político y Gestión Normativa	13	78%	78%
Secretaría General	Gestión Documental	5	54%	42%
	Anales Publicaciones y Relatoría	1	30%	
Oficina de Control Interno	Evaluación Independiente	3	99%	99%
Oficina Asesora de Comunicaciones	Comunicaciones	7	96%	96%
Dirección Administrativa	Talento Humano	30	93%	84%
	Recursos Físicos	15	93%	
	Sistemas y Seguridad de la Información	10	65%	

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 3 DE 35

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2022				
DEPENDENCIA	PROCESO	NÚMERO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN	CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ANUAL	% PROMEDIO POR DEPENDENCIA
Delegado de Contratación (Dirección Jurídica)	Laboratorio de Innovación	12	64%	64%
TOTAL ACTIVIDADES PLAN DE ACCIÓN		124		83%

En la siguiente gráfica podemos visualizar el comportamiento de la ejecución del Plan de Acción por cada uno de los procesos corporativos:



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 4 DE 35

Nota: El proceso de Elección de Servidores Públicos Distritales no formuló actividades para el plan de acción 2022

7. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO


A continuación, se describe el resultado del seguimiento realizado por proceso y actividad del plan de acción, cuyo desglose se observa al detalle en el Informe de Evaluación por Dependencias de la vigencia:

7.1 Direccionamiento Estratégico

El proceso de Gestión de Direccionamiento Estratégico tenía asignadas en el Plan de Acción 2022 vigente 6 actividades, en las cuales se presentó un cumplimiento del 100% acorde a lo planificado así:

Act	Programado				Meta Anual	Ejecución Anual OCI	%Ejecución OCI	Ejecución OAP
	1 T	2T	3T	4 T				
34 *	0	0	1	1	2	2	100%	100%
35*	1	0	0	0	1	1	100%	100%
36*	0	0	0	1	1	1	100%	100%
53	1	1	1	1	4	4	100%	100%
54	0	1	0	1	2	2	100%	100%
55	0	1	1	0	2	2	100%	100%
						Sumatoria	600	600
						Promedio	100%	100%

Se recomienda continuar el cumplimiento en la ejecución del plan de acción anual con el fin de contribuir al cumplimiento del Plan Cuatrienal de la Corporación.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: 20-Dic-2019
			PÁGINA 5 DE 35

Si se requiere conocer la información detallada por actividad, referirse al anexo de este informe correspondiente al “Informe de Evaluación por Dependencias”.


7.2 Gestión de Mejora Continua

El Plan de Acción relacionado con el proceso de Gestión para la Mejora Continua presenta 6 actividades, de las cuales 5 (47, 48, 50, 51 y 52) reportaron el logro del 100% de cumplimiento y la acción 42 el 96%.

El indicador de cumplimiento del Plan de Acción 2022 del Proceso de Mejora Continua a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, presenta un avance final del 99,3%.

Act	Programado				Meta Anual	Ejecución Anual OCI	% Ejecución OCI	% Ejecución Registrada a OAP
	1T	2T	3T	4T				
42				94%	> 90	90%	96%	96%
47	0%	0%	50%	50%	100%	100%	100%	100%
48	25%	25%	25%	25%	100%	100%	100%	100%
50	0%	0%	50%	50%	100%	100%	100%	100%
51	0	1	1	0	0	100%	100%	100%
52	25%	25%	25%	25%	100%	100%	100%	100%
						Sumatoria	596	596
						Promedio	99,33%	99,33%

Se recomienda continuar con el apoyo metodológico que permita a las dependencias y/o procesos que deben publicar, mantener actualizada la información mínima obligatoria del menú de transparencia de la página web del Concejo de Bogotá D.C., en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015, en lo de su competencia, que permitan incrementar el índice de transparencia de la Corporación.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE				CÓDIGO: EVI-FO-015	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				VERSIÓN: 01	
					VIGENCIA: 20-Dic-2019	
					PÁGINA 6 DE 35	

Frente al tema de Administración de Riesgos la divulgación de la nueva política aprobada por la Corporación y el acompañamiento metodológico a todos los Procesos para efectuar revisión, actualización y establecimiento de los riesgos por proceso y procedimiento y finalmente el establecimiento de controles adecuados que contribuyan a la mitigación de posibles consecuencias en caso de materialización y el brindar el acompañamiento y asesoría gestionar en forma prioritaria a la implementación y realización de las acciones necesarias que permitan asociar y articular a la gestión de riesgos los criterios para la identificación del riesgo, análisis y evaluación de riesgos asociados en lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/ FT), en el marco del fortalecimiento de la política y dimensión de Control Interno del MIPG.


7.3 Gestión Financiera

El Proceso de Gestión Financiera presenta cinco (5) actividades en el Plan de Acción del año 2022, de las cuales, tres (3) señalan reportes en el primer semestre del año. Es decir, el 60.0%

Se programó reporte de la ejecución de las actividades 67 y 122 en el segundo semestre del año. Logrando el 100% de ejecución.

En conclusión, de acuerdo con el seguimiento al Plan de Acción a cargo del Proceso de Gestión Financiera obtuvo una calificación promedio de cumplimiento del 82%, como se indica en el siguiente cuadro:

Act	Programado				Meta Anual	Ejecución Anual OCI	% Ejecución OCI	Ejecución OAP
	1 T	2T	3T	4 T				
49	0	30	30	40	1	0.7	70%	100%
65	0	30	40	30	100	40	40%	100%
67	0	0	0	1	1	1	100%	100%
120	1	1	1	1	4	4	100%	100%
122	0	0	1	1	2	2	100%	100%
						Sumatoria	410	500
						Promedio	82,0%	100,0%

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE				CÓDIGO: EVI-FO-015			
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				VERSIÓN: 01			
					VIGENCIA: 20-Dic-2019			
					PÁGINA 7 DE 35			

De otra parte, se presentan las siguientes recomendaciones para el Proceso de Gestión Financiera:


- Se recomienda a la Dirección Financiera el ajuste y actualización del “Documento de entendimiento en el que se precisan los roles y niveles de servicio entre el Concejo de Bogotá y la Secretaria Distrital de Hacienda” y pactar su adopción final por parte de las dos entidades. De igual manera, se sugiere dar a conocer este documento al inicio de cada vigencia a la Mesa Directiva para su adecuada aplicación y asegurar su continuidad.
- Se debe revisar la coherencia entre la meta definida en la actividad 49 y la ejecución trimestral programada.
- Es necesario planear y ejecutar adecuadamente el desarrollo de la gestión de cobro de las incapacidades, debido a que es un tema crítico para la Corporación y requiere una gestión oportuna para evitar su prescripción.
- Es necesario que el documento soporte de la ejecución de las actividades, como, por ejemplo, las actas aportadas se encuentren debidamente firmadas y formalizadas. porque el Proceso de Gestión Financiera suministró actas sin firma.

7.4 Gestión Jurídica

El Proceso de Gestión Jurídica presenta cuatro (4) actividades en el Plan de Acción del año 2022, de las cuales se destaca que la actividad 59 culminó su desarrollo en el primer trimestre y la actividad 58 en el segundo semestre del año 2022, con un cumplimiento del 100%.

Se evidenció que las actividades 56 y 57 se cumplieron de acuerdo con lo programado y presentan un cumplimiento del 100%

Act	Programado				Meta Anual	Ejecución Anual OCI	% Ejecución OCI	Ejecución OAP
	1 T	2T	3T	4 T				
56	3	3	3	3	12	12	100%	100%
57	2			2	4	4	100%	100%
58			1		1	1	100%	100%
59	1				1	1	100%	100%

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE				CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				VERSIÓN: 01
					VIGENCIA: 20-Dic-2019
					PÁGINA 8 DE 35

						Sumatoria	400	400
						Promedio	100,0%	100,0%

Del cuadro anterior se concluye que el Proceso de Gestión Jurídica presentó un cumplimiento del 100% en el desarrollo de las actividades que programaron en la vigencia 2022.

Finalmente, se recomienda al Proceso de Gestión Jurídica revisar que las actividades definidas en los Planes de Acción sean concordantes con los logros / metas del Plan de Cuatrienal bajo su responsabilidad, dado que responden a necesidades que se deben satisfacer para mejorar la gestión de la Corporación.


7.5 Atención al Ciudadano

El proceso de Atención al Ciudadano presenta siete (7) actividades en el Plan de Acción de la vigencia 2022, de las cuales las actividades 32, 33, 62, y 63 se programaron para ser ejecutadas en el segundo trimestre. Las actividades 32 y 33 son tareas que hacen parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC.

Se resalta que las actividades 32, 33, 44, 45, 62, 63 y 64 cumplieron su ejecución en un 100%, sin embargo, en la auditoría al Proceso de Atención al Ciudadano en la vigencia 2022, asociado a la actividad 64 se originó un plan de mejoramiento, puesto que aún existen adecuaciones pendientes en atención al informe de la Veeduría Distrital que no se han ejecutado, a pesar de las solicitudes y reiteración por parte del Proceso de Atención al Ciudadano a la Dirección Administrativa a través del Proceso Gestión de Recursos Físicos.

Se concluye que el Proceso de Atención al Ciudadano en la vigencia 2022 cumplió con el 100% de la ejecución de las actividades programadas.

Act.	Programado				Meta Anual	Ejecución Anual OCI	% Ejecución OCI	% Ejecución OAP
	1 T	2 T	3 T	4 T				
32	0	1	0	0	1	1	100%	100%
33	0	1	0	0	1	1	100%	100%
44	0%	0%	0%	100%	100%	100%	100%	100%
45	0	1	0	1	2	2	100%	100%

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 9 DE 35

Act.	Programado				Meta Anual	Ejecución Anual OCI	% Ejecución OCI	% Ejecución OAP
	1 T	2 T	3 T	4 T				
62	0	1	0	0	1	1	100%	100%
63	0	1	0	0	1	1	100%	100%
64	0	0	0	2	2	5	100%	100%
						Sumatoria	700	700
						Promedio	100%	100%

Se recomienda que el Proceso de Atención al Ciudadano en coordinación con la Dirección Administrativa gestionen y ejecuten la implementación de las recomendaciones pendientes en la Corporación, la cuales fueron efectuadas por la Veeduría Distrital para garantizar la accesibilidad de todos los grupos poblacionales a la Corporación.

7.6 Control Político y Gestión Normativa


El plan de acción para la vigencia 2022, para los procesos de Control Político y Gestión Normativa tenían asignadas un total de veinticinco (25) actividades, bajo la responsabilidad de la Secretaría General, las Comisiones Permanentes y el Laboratorio de Innovación.

Realizada la evaluación por parte la Oficina de Control Interno, se encuentra que hay 13 actividades pertenecientes a los procesos misionales, las cuales obtuvieron un promedio de cumplimiento del 77,69%. Las calificaciones más bajas corresponden a las actividades 19 (10% de cumplimiento), 6 y 13 (0% de ejecución).


Las 12 actividades del Laboratorio de Innovación presentan un promedio del 63,9% de cumplimiento, de las cuales se destacan que las más bajas calificaciones pertenecen a las actividades 29 y 30 con un 10% de ejecución y las actividades 2 y 22 con 0%.

A continuación se presenta la evaluación de cada una de las actividades:

SECRETARIA GENERAL Y COMISIONES PERMANENTES


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: 20-Dic-2019
			PÁGINA 10 DE 35

Act.	Programado				Meta Anual	Ejecución Anual OCI	% Ejecución OCI	% Ejecución OAP	Proceso Asociado
	1 T	2T	3T	4 T					
11		50%		50%	100%	100%	100	100	Control Político
4	25%	25%	25%	25%	100%	100%	100	100	Gestión Normativa
6				1	1	1	0	0	Gestión Normativa
7				1	1	1	100	100	Gestión Normativa
8		1	1		2	2	100	100	Gestión Normativa
9				1	1	1	100	100	Gestión Normativa
21		1			1	1	100	100	Gestión Normativa
1	3	3	3	3	12	12	100	100	Gestión Normativa y Control Político
12				1	1	1	100	0	Gestión Normativa y Control Político
13				1	1	1	0	0	Gestión Normativa y Control Político
14				1	1	1	100	100	Gestión Normativa y Control Político
18				3	3	3	100	100	Gestión Normativa y Control Político
19				100%	100%	10%	10	100	Gestión Normativa y Control Político
						Sumatoria	1010	1000	
						Promedio	77,69	76,92	

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: 20-Dic-2019
			PÁGINA 11 DE 35

LABORATORIO DE INNOVACIÓN

Act.	Programado				Meta Anual	Ejecución Anual OCI	%Ejecución OCI	Ejecución OAP	Proceso asociado
	1T	2T	3T	4T					
2	1		1		2	2	0	0	Laboratorio de Innovación
3	1	1	1	1	4	4	100	100	Laboratorio de Innovación
5	1	1	1	2	5	5	80	100	Laboratorio de Innovación
15				1	1	1	100	100	Laboratorio de Innovación
16				1	1	1	100	100	Laboratorio de Innovación
17				3	3	3	66,6	100	Laboratorio de Innovación
22				1	1	1	0	0	Laboratorio de Innovación
23			1		1	1	100	100	Laboratorio de Innovación
24				100%	100%	100%	100	100	Laboratorio de Innovación
28				100%	100%	100%	100	100	Laboratorio de Innovación
29				2	2	2	10	100	Laboratorio de Innovación
30				1	1	1	10	100	Laboratorio de Innovación
						Sumatoria	767	1000	
						Promedio	63,9	83,3	

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 12 DE 35

Se recomienda la articulación de los procesos misionales con el laboratorio de innovación para poder generar cumplimiento en las actividades planteadas para la vigencia evaluada, así como los logros definidos en el Plan Cuatrienal.

Es necesario definir cuáles son las actividades para avanzar en la puesta en operación de la Biblioteca Jurídica Virtual, ya que no se observó articulación entre la Secretaría General y la Dirección Jurídica que según la definición de responsables del Plan Cuatrienal son responsables del logro del cuatrienio.


Se debe socializar con la Corporación como se está manejando y estructurando la política de innovación puntualmente el laboratorio de innovación y sus líneas de trabajo para una mayor comprensión, en cuanto a la verificación de los soportes que adjuntan, se observan fotografías de la red social Instagram perfil demolab u otros soportes que no dan cuenta de las metodologías o definiciones conceptuales basadas para nutrir el modelo de innovación pública. También, se requiere publicar en la página web y en la red interna del Concejo de Bogotá la información sobre el laboratorio de innovación.

Frente a la herramienta para el seguimiento a la implementación de los Acuerdos Distritales lineamiento definido dentro de las actividades del Laboratorio de Innovación se realizó en el marco del proyecto de Equipo de trabajo presentado en la vigencia por un grupo de funcionarios de la Corporación denominado "Plataforma de Seguimiento a los Acuerdos Distritales". Sin embargo, no se observa que la herramienta tenga continuidad a largo plazo en el marco del laboratorio de innovación. Por tanto, es fundamental, que se siga actualizando esta herramienta por el Laboratorio de Innovación para que no se pierdan los logros de su adopción.

En el marco del ejercicio de auditoría se estableció No Conformidad para el proceso referente:

“ 5.1 Al solicitar soportes para verificar el seguimiento del plan de acción de actividades del “Laboratorio de Innovación” las cuales se asociaron a los procesos de Gestión Normativa y Control Político; la Secretaria General indica que estas actividades son responsabilidad de la Mesa Directiva, quien delegó los procesos de contratación bajo la supervisión de la Dirección Jurídica, posteriormente, la Oficina de Control Interno mediante memorando 2023IE845 solicita información sobre los avances a esta Dirección, dependencia que respondió con memorando 2023IE1041, insumos sobre las actividades 2, 3, 5, 15, 17, 23, 28, 29, 30 y 33, sin evidenciar avance en las actividades 6, 16, 22 y 24. Pese a lo anterior, se observa no continuidad y falta de claridad sobre qué dependencia debe liderar las actividades del laboratorio de innovación generando así, incertidumbre frente al cumplimiento del plan de acción y los logros Cuatrienales planteados.

Lo cual incumple la ley 87 de 1993 artículo 2 literal f que exigen “Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”, y literal h “Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.” También se estableció la inexistencia de un proceso que tenga como alcance dirigir la gestión del conocimiento y la innovación, que según la Resolución 388 del 2019 y su modificación la Resolución 428 de 2021, está a cargo de la Dirección Administrativa, por tanto, se diluye la responsabilidad de liderar el Laboratorio de Innovación, lo cual no garantiza su continuidad.”

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 13 DE 35

7.6 Gestión Documental


El Plan de Acción del Proceso Gestión Documental en su versión definitiva, contempla cinco (5) acciones, las cuales presentan el siguiente logro o avance: 107 (10%), 108 (100%), 109 (0%), 110 (100%) y 111 (62%), para un indicador de resultado equivalente al 54,4%.

Se destaca que en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el 29 de junio de 2022, se eliminó la actividad 110 (prev 2): *“Elaborar el documento del Modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos de archivo que incorpore los requisitos técnicos y funcionales para la implementación de una herramienta de gestión documental con base en el Diagnóstico Integral de Archivo”*, presentando como causa la eliminación del logro estratégico.

Act.	Programado				Meta Anual	Ejecución Anual OCI	% Ejecución OCI	% Ejecución Registrada OAP
	1 T	2T	3T	4 T				
107	25%	0%	25%	50%	100%	10%	10%	10%
108	25%	25%	50%	0%	100%	100%	100%	100%
109	0%	0%	40%	60%	100%	0%	0%	0%
110	50%	0%	0%	50%	100%	100%	100%	100%
111	50%	0%	0%	50%	100%	62%	62%	62%
						Sumatoria	2,72	2,72
						Promedio	54,40%	54,40%

Finalmente, se presentan las siguientes recomendaciones al Proceso de Gestión Documental:

Se recomienda gestionar las acciones tendientes a disponer de todos de los instrumentos necesarios para cumplir las actividades responsabilidad del Proceso de Gestión Documental, en especial porque las mismas no se cumplen de acuerdo con lo planeado, afectando los resultados estratégicos y la justificación de su incumplimiento se centra en la no disponibilidad de los servicios de contratación de prestación de servicios efectuados, no logrando el proceso los resultados esperados para la vigencia 2022.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE				CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				VERSIÓN: 01
					VIGENCIA: 20-Dic-2019
					PÁGINA 14 DE 35

Actualmente el Proceso de Gestión Documental tiene concertado Plan de mejoramiento para atender las no conformidades o hallazgos de Auditorías, las que se suscribieron según gobernabilidad del proceso en radicar solicitudes de contratación, para atender necesidad.

Las actividades concertadas en los diferentes planes de mejoramiento formulados para atender las auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno, auditorías de la Contraloría Distrital y visitas del Archivo Distrital no han logrado el objetivo de disponer de los instrumentos que permitan a la Corporación cumplir con las reglas y principios generales que regulan la función archivística y la gestión documental.


Se destaca que en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el 29 de junio de 2022, se eliminó la actividad 110 (prev 2): *“Elaborar el documento del Modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos de archivo que incorpore los requisitos técnicos y funcionales para la implementación de una herramienta de gestión documental con base en el Diagnóstico Integral de Archivo”*, presentando como causa la eliminación del logro estratégico.

7.7 Anales, publicaciones y relatoría

El proceso de Anales, publicaciones y relatoría, tenía asignadas en el Plan de Acción 2022 vigente 1 actividad, la cual se presentó un cumplimiento del 30% acorde a lo planificado así:

Act	Programado				Meta Anual	Ejecución Anual OCI	% Ejecución OCI	Ejecución OAP
	1 T	2T	3T	4 T				
20	0	50%	0	50%	100%	30%	30%	100%
						Sumatoria	30%	100%
						Promedio	30%	100%

Se debe reevaluar la cuantificación de metas del plan indicativo y la concordancia del alcance de la actividad planteada para la vigencia, ya que se repite la actividad de la vigencia anterior, la cual el proceso evaluó como 100% a pesar de su no contratación en el 2021. En la vigencia 2022 se observa que finalmente se contrató el sistema de relatoría, sin embargo, el logro del cuatrienio debería ir en 85% y según la ficha técnica del contrato, hasta ahora iniciaría su diseño por tanto se requiere que se desarrolle casi la totalidad del logro en la vigencia 2023 para poder cumplir el logro establecido.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 15 DE 35

En el marco del ejercicio de auditoría se estableció No Conformidad para el proceso:


“2.1 Se observó sobreestimación en el reporte de la actividad 21 del Plan de Acción del proceso, durante la vigencia 2021 referente a “Diseñar e implementar un sistema de relatoría actualizado y un modelo de gestión de contenidos e información, con base en el diagnóstico realizado en la vigencia 2020”, la cual se estimó con una ejecución del cien por ciento (100%) a pesar de que no se contrató, produciendo sobreestimación del Plan Indicativo e incumpliendo la Política de Control Interno, referida a la responsabilidad de la primera línea de defensa de “Cumplir con las políticas y lineamientos para generar y comunicar la información relevante, de manera accesible, oportuna, confiable, íntegra y segura, que facilite las acciones de control en la entidad ” del componente de Información y Comunicación.”.

7.8 Evaluación Independiente

El proceso de Evaluación Independiente tenía asignadas 3 actividades en el Plan de Acción 2022, las cuales presentaron en conjunto un cumplimiento del 99.1 %. El proceso no logró el 100% ya que durante la vigencia experimentaron disminución en el personal por la falta de dos profesionales de planta grado 3 que incrementó carga laboral de los funcionarios de la dependencia.

Se concluye que el Proceso durante la vigencia cumplió las actividades planteadas en un 99.1%, así:

Act	Programado				Meta Anual	Ejecución Anual OCI	% Ejecución OCI	Ejecución OAP
	1 T	2T	3T	4 T				
60	0	28,57%	57,14%	100%	100%	98,18%	98,18%	98%
61	25%	25%	25%	25%	100%	99%	99%	100%
68	0	1	0	1	2	2	100%	100%
						Sumatoria	297	298
						Promedio	99,1%	99,3%

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 16 DE 35


Se recomienda continuar adelantando el seguimiento y evaluación a las actividades establecidas en el plan de acción de cada vigencia y mantener completo el equipo auditor que permita el cumplimiento en los plazos establecidos.

7.9 Información y Comunicaciones

El proceso de Información y Comunicaciones tenía asignadas 7 actividades en el Plan de Acción 2022, las cuales presentaron en conjunto un cumplimiento del 95.7%.

Act	Programado				Meta Anual	Ejecución Anual OCI	%Ejecución OCI	Ejecución OAP
	1 T	2T	3T	4 T				
10				4	4	5	100%	100%
37	0	1500	0	1500	3000	5518	100%	100%
38	0	0,5	0	0,5	1	1	100%	100%
39	0	0	0,5	0,5	1	0,7	70%	80%
40	0	0	1	0	1	1	100%	100%
41	0	0	1	0	1	1	100%	100%
43	0	50%	0	50%	100%	100%	100%	100%
						Sumatoria	670	680
						Promedio	95,7%	97.1 %

Se concluye para el Proceso gestión de Información y Comunicaciones en la vigencia, que se realizó una ejecución promedio del 95,71% de las actividades programadas, lo cual difiere del reporte de la Oficina Asesora de Planeación; ya que el proceso en la actividad 39, señaló un avance del 80%, no obstante, al compararse esta actividad con el avance del logro del plan indicativo se disminuye,

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: 20-Dic-2019
			PÁGINA 17 DE 35

en virtud de que la magnitud al finalizar la vigencia 2022 debía ir en un 80%, es decir el avance del logro No. 28 “Medición de la imagen y el reconocimiento del Concejo de Bogotá” y a la fecha a pesar del avance significativo de la vigencia, aún no se ha contratado lo que no se encuentra concordancia con la programación del plan indicativo a la fecha.

Ya que la disminución se soporta por demoras en la contratación. Se requiere priorizar la ejecución del “logro Medición de la imagen y el reconocimiento del Concejo de Bogotá” ya que está definido en los logros del Cuatrienio.

7.10 Talento Humano

El Plan de Acción relacionado con el proceso de Talento Humano presenta 30 actividades, de las cuales 27 lograron el 100%, 2 presentan avance (31: 10% y 84: 90%) y 1 (46) no reporta avance alguno, generando un indicador de cumplimiento promedio para el Proceso de Talento Humano de la Dirección Administrativa del 93,3%.

Act.	Programado				Meta Anual	Ejecución Anual OCI	% Ejecución OCI	% Ejecución Registrada OAP
	1 T	2 T	3 T	4 T				
25				1	1	1	100%	100%
26				2	2	2	100%	100%
27				100%	100%	100%	100%	100%
31			1		1	0.1	10%	10%
46		1			1	0%	0%	0%
69	1	1	1	1	4	4	100%	100%
70			0,5	0,5	1	1	100%	100%



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

CÓDIGO: EVI-FO-015


INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

VERSIÓN: 01

VIGENCIA: 20-Dic-
2019


PÁGINA 18 DE 35

Act.	Programado				Meta Anual	Ejecución Anual OCI	% Ejecución OCI	% Ejecución Registrada OAP
	1 T	2T	3T	4 T				
71				1	1	1	100%	100%
72			1		1	1	100%	0%
73		1			1	1	100%	100%
74		1			1	1	100%	100%
75				3	3	3	100%	100%
76		1			1	1	100%	100%
77	1				1	1	100%	100%
78				1	1	1	100%	100%
79	1				1	1	100%	100%
80	25%	25%	25%	25%	100%	100%	100%	100%
81	1				1	1	100%	100%
82	25%	25%	25%	25%	100%	100%	100%	100%
83	1				1	1	100%	100%

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE				CÓDIGO: EVI-FO-015			
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				VERSIÓN: 01			
					VIGENCIA: 20-Dic-2019			
					PÁGINA 19 DE 35			

Act.	Programado				Meta Anual	Ejecución Anual OCI	% Ejecución OCI	% Ejecución Registrada OAP
	1 T	2T	3T	4 T				
84	30%	30%	15%	25%	100%	90%	90%	90%
85	1				1	1	100%	100%
86	10%	30%	30%	30%	100%	100%	100%	100%
87	1				1	1	100%	100%
88	10%	25%	25%	40%	100%	100%	100%	100%
90				1	1	1	100%	100%
91		1			1	1	100%	100%
92	20%	25%	30%	25%	100%	100%	100%	100%
93	30%	20%	20%	30%	100%	100%	100%	100%
94		1	1		2	2	100%	100%
						Sumatoria	28	27
						Promedio	93,33%	90,00%

Finalmente, se presentan las siguientes recomendaciones para el Proceso de Talento Humano:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 20 DE 35

Se recomienda revisar las siguientes acciones: 46: *Realizar rediseño institucional, en cumplimiento de la normatividad vigente (0% avance)*, la 31 *Gestionar capacitación o sensibilización dirigida a los servidores del Equipo Técnico que lidera el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de participación ciudadana del Concejo de Bogotá en temáticas de participación ciudadana (10% de avance* y la 84: *Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Institucional de Capacitación - PIC, para los funcionarios del Concejo de Bogotá de conformidad con la normatividad vigente, las directrices y lineamientos impartidos por el DAFP y el DASCD (90% de avance)*, que afectan el cumplimiento de las metas del Proceso de Talento Humano, con el objeto de mejorar la gestión y lograr el cumplimiento de las metas cuatrienales de la Corporación.

7.11 Recursos Físicos

El proceso de Gestión de Recursos Físicos presenta quince (15) actividades en el Plan de Acción en la vigencia 2022, de las cuales las actividades 101, 102, 106 y 124 se programaron para ser ejecutadas en el segundo trimestre, las actividades 103 y 104 se programaron para ser ejecutadas en el cuarto trimestre y la actividad 105 se dispuso ser ejecutadas en el cuarto trimestre. La actividad 89, se encuentra compartida con el Proceso Talento Humano.

Se resalta que las actividades 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 122 y 124 cumplieron su ejecución en un 100%; la actividad 89 se ejecutó el 97%, debido a la falta de realización de la capacitación en Seguridad Vial prevista para el cuarto trimestre de 2022 e incluida en el Plan Institucional de Capacitación – PIC 2022; así mismo, la actividad 104, no cumplió con la ejecución proyectada, por lo tanto, presenta un indicador de ejecución del 0%.

Se concluye que, para el Proceso Gestión de Recursos Físicos, en la vigencia 2022, realizó una ejecución promedio del 93.13%, de las actividades programadas, seguido se observó una diferencia del reporte de la Oficina Asesora de Planeación; ya que el proceso en la actividad 89, se reportó un avance del 89%, no obstante, al compararse esta actividad con el avance del logro en su desarrollo y ejecución aumenta, en virtud de que la magnitud al finalizar la vigencia 2022 debía ir en un 97%. Por otro lado, la disminución general se ve reflejada en un 6.87%, presentando afectación en el avance por la no ejecución de la actividad 104.



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

CÓDIGO: EVI-FO-015


INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

VERSIÓN: 01

VIGENCIA: 20-Dic-
2019

PÁGINA 21 DE 35

Actividad	Programado				Meta Anual	Ejecución Anual OCI	Ejecución OCI	% Ejecución Gestión Recursos Físicos
	1 T	2T	3T	4 T				
89	0.14	0.24	0.24	0.38	100%	97%	97%	97%
95		1		1	2	2	100%	100%
96	15.79%	31.58%	15.79%	36.84%	100%	100%	100%	100%
97	15.79%	21.05%	21.05%	42.05%	100%	100%	100%	100%
98	22.22%	37.04%	14.81%	25.93%	100%	100%	100%	100%
99		0.167	0.167	0.667	100%	100%	100%	100%
100	22.50%	25.00%	22.50%	30.00%	100%	100%	100%	100%
101		1			1	1	100%	100%
102		1			1	1	100%	100%
103			1		1	1	100%	100%
104			1		1	1	0%	0%
105				1	1	1	100%	100%
106		1			1	1	100%	100%
122	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100%	100%	100%	100%

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: 20-Dic-2019
			PÁGINA 22 DE 35

Actividad	Programado				Meta Anual	Ejecución Anual OCI	Ejecución OCI	% Ejecución Gestión Recursos Físicos
	1 T	2T	3T	4 T				
124		100.0%			100%	100%	100%	100%
						Sumatoria	1397	1397
						Promedio	93.13%	93.13%


Se recomienda que el Proceso de Gestión de Recursos Físicos en coordinación con la Dirección Administrativa gestionen y ejecuten la implementación del desarrollo de las actividades en un 100%, ya que la no implementación afecta directamente el desarrollo y mejoramiento de la Corporación.

7.12 Sistemas y Seguridad de la información

En el Plan de Acción 2022 el Proceso de Sistemas y Seguridad de la información, con responsabilidad de la Dirección Administrativa, concertó diez (10) actividades con el propósito de cumplir el objetivo estratégico planteado para el cuatrienio 2020-2023 de “Adecuar la arquitectura organizacional a los desafíos de una gestión pública innovadora, inteligente, sostenible y efectiva”.

Se verificó la información compartida por el Proceso de Sistemas y Seguridad de la Información en la unidad de red ADMINISTRATIVA (\\CBPRINT) Q:\12_SSIEvidencias PAA 2023, la cual contiene subcarpetas asociadas a cada actividad, así: 66, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, y 119.


Se observó que las actividades 66, 112, 113 y 115 no se cumplieron al 100%; en las actividades 66, 112 y 113, a pesar de que el proceso realizó el trámite para la gestión de los recursos y solicitó las líneas de contratación, estas no fueron tenidas en cuenta para la vigencia 2022, de acuerdo al memorando 2022IE16573. Para las actividades 114 y 119 los recursos fueron gestionados y, actualmente están en ejecución por parte de los contratistas. Las actividades 116, 117, 118 y 121 cumplieron su ejecución en un 100%.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: 20-Dic-2019
			PÁGINA 23 DE 35

Actividad	Programado				Meta Anual	Ejecución Anual OCI	% Ejecución OCI	% Ejecución OAP
	1 T	2 T	3 T	4 T				
66	0	0	0	1	1	0,2	20%	50%
112	0	10%	20%	70%	100%	20%	20%	20%
113	0	10%	20%	70%	100%	25%	25%	25%
114	0	10%	20%	40%	70%	40%	57,14%	57,14%
115	0	0	2	2	4	3	75%	62,50%
116	0	0	1	0	1	1	100%	100%
117	0	0	1	0	1	1	100%	100%
118	0	2	0	0	2	5	100%	75%
119	0	0	1	0	1	0,5	50%	50%
121	0	0	1	0	1	1	100%	100%
						Sumatoria	647,14	639,64
						Promedio	64,71%	63,96%

Se recomienda que las líneas de contratación que no fueron priorizadas en la vigencia 2022, sean gestionadas y reprogramadas para la vigencia 2023 y de esta forma se pueda cumplir con los planes institucionales.

Se recomienda al Proceso de Sistemas y Seguridad de la Información, revisar los riesgos del proceso según la nueva metodología adoptada en la política de administración del riesgo GMC-PO-001.


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 24 DE 35

Así mismo, se recomienda tener en cuenta la “*Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*” Versión 5, de diciembre de 2020, y la Política de Administración del Riesgo adoptada por la Corporación GMC-PO-001, en el sentido de que haya uniformidad en la valoración del riesgo y aplicación del mapa de calor. Por otro lado, se recomienda iniciar la definición del riesgo como posibilidad de..... e incluir en su definición las consecuencias.


8. RELACIÓN DE NO CONFORMIDADES REFERENTES AL CUMPLIMIENTO DE PLAN DE ACCIÓN:

En el siguiente cuadro se consolidan las No Conformidades evidenciadas en el presente informe:

Proceso	No Conformidad
Gestión Financiera	<p>8.1 Se observó que el Proceso de Gestión Financiera definió para desarrollar en el Plan de Acción de la vigencia 2022, la actividad 49 relacionada con “<i>Adoptar los roles y niveles de servicio definidos en un documento de entendimiento entre el Concejo de Bogotá y la Secretaría Distrital de Hacienda, para el proceso de adquisición de bienes y servicios para la Corporación, en el ejercicio de las etapas contractuales y presupuestales, en el marco del Acuerdo 59 de 2002</i>”.</p> <p>No obstante, al verificar la ejecución de esta actividad se determinó que pese a la socialización el 28 de junio de 2022 por parte de la Dirección Financiera a la Secretaría de Hacienda Distrital del “<i>Documento Técnico Propuesto del Esquema de Operación entre el Concejo de Bogotá D.C. y la Secretaría Distrital de Hacienda, para la adquisición de bienes y servicios para la Corporación</i>” sólo se analizó puntualmente en la vigencia 2022 el proceso de gestión de pagos, quedando pendientes de abordar los lineamientos presupuestales y contractuales propuestos en el documento.</p> <p>Además, el proceso sólo aportó como soporte el acta de la reunión realizada con la Secretaría de Hacienda que no refleja un cumplimiento total de la actividad ni mucho menos su adopción y no se conoció el documento formal ajustado.</p> <p>Lo anterior, es producto de debilidades en el desarrollo de la actividad. En consecuencia, no se logró satisfacer la necesidad de la adopción del Esquema de Operación como se planteó en el Plan de Acción lo que se reflejó en el incumplimiento de la meta definida, motivo por el cual se calificó su avance en el 70%.</p> <p>Se infringió lo definido en los literales b. <i>Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y</i></p>

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 25 DE 35


Proceso	No Conformidad
	<p><i>facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional y f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos, del artículo 2º de la ley 87 de 1993. Así, como, el literal b). “Todos los Niveles y Áreas de la Organización: Participan en la definición de los planes indicativos y de acción, definición y establecimiento de mecanismos de control, seguimiento y evaluación de los mismos, así como su puesta en ejecución, de acuerdo con los compromisos adquiridos”, del parágrafo del artículo 2.2.21.3.4 Planeación del decreto 1083 de 2015.</i></p> <p>Objeciones Proceso de Gestión Financiera:</p> <p>El Proceso de Gestión Financiera emitió sus objeciones a esta No conformidad por medio del Memorando 2023IE5901 del 19 de abril de 2023.</p> <p>Evaluación de la Objeción - Oficina de Control Interno:</p> <p>De la respuesta del proceso de Gestión Financiera se destaca lo siguiente: “...se presentó el avance de acuerdo con el método de verificación que permita avanzar en un Documento de entendimiento en el que se precisan los roles y niveles de servicio entre el Concejo de Bogotá y la Secretaria Distrital de Hacienda... en la sesión de trabajo realizada el 19 de agosto de 2022, este despacho, junto con los responsables del procedimiento Fondo Cuenta y la Dirección de Gestión Corporativa de la SDH se revisó los alcances del “Documento técnico para la programación y seguimiento al proceso de adquisición de bienes y servicios”, en las siguientes fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Programación, ejecución y cierre del presupuesto de gastos e inversiones para la Unidad Ejecutora 04 – UE04...</u> 2. <u>Proceso de contratación...</u> <p><i>Esto ayudo que para el cierre de la vigencia, se hiciera un análisis de los resultados para esta fase y la importancia de continuar con esta acción para la presente vigencia...”</i></p> <p>Al analizar lo refutado por el Proceso, la Oficina de Control Interno precisa que, no obstante, el método de verificación, el Plan de Acción tiene establecido como Producto Entregable el “Documento de entendimiento en el que se precisan los roles y niveles de servicio entre el Concejo de Bogotá y la Secretaria Distrital de Hacienda adoptado” y</p>

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 26 DE 35


Proceso	No Conformidad
	<p>pese al suministro en esta respuesta del documento de entendimiento actualizado con las reuniones realizadas con la Secretaria Distrital de Hacienda en el año 2022¹, dicho documento debió ser aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la vigencia 2022 e incorporado en el Sistema de Gestión de la Corporación, para posterior divulgación y aplicación.</p> <p>Lo anterior, señala el incumplimiento de la actividad No. 49 establecida en el Plan de Acción 2022 y se confirma con la programación de la actividad No. 78² similar y complementaria en el Plan de Acción de la vigencia 2023.</p> <p>En consecuencia, es importante que los acuerdos producto de la ejecución de esta actividad sean formalizados en el Sistema de Gestión del Concejo de Bogotá D.C., para lograr el adecuado desarrollo del proceso de adquisición de los bienes y servicios para su funcionamiento.</p> <p>Por tal motivo, se ratifica la No Conformidad, la cual debe ser incluida en el respectivo Plan de Mejoramiento.</p>
Gestión Financiera	<p>8.2 Se observó que el Proceso de Gestión Financiera planteó en el Plan de Acción de la vigencia 2022, la actividad 65 relacionada con <i>“Realizar el proceso de gestión de cobro de la cartera clasificada por edades en relación con el concepto de incapacidades, que permita una sostenibilidad y razonabilidad de la misma, de conformidad con las etapas definidas para el cobro persuasivo y remitir en los casos que corresponda a cobro coactivo.”</i></p> <p>Sin embargo, al examinar la gestión de cobro efectuada se estableció que la Dirección Financiera suministró las comunicaciones realizadas el 31 de mayo de 2022 a las EPS’s de Compensar (26 incapacidades), Famisanar (13 incapacidades), Colsanitas (23 incapacidades) y ARL Axa Colpatria (4 incapacidades), los cuales suman 66.</p> <p>De otra parte, reportó que trabajó en la remisión de información a la Dirección Administrativa para expedir los Títulos Ejecutivos para el cobro</p>

¹ “Documento propuesto de entendimiento en el que se precisan los roles y niveles de servicio entre el Concejo de Bogotá y la Secretaria Distrital de Hacienda”


² “Implementar sesiones de coordinación entre el Concejo de Bogotá y la Secretaría Distrital de Hacienda, para el fortalecimiento del esquema de roles y niveles de servicio, para el desarrollo del proceso de adquisición de bienes y servicios para la Corporación, en el ejercicio de las etapas contractuales y presupuestales, en el marco del Acuerdo 59 de 2002”.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 27 DE 35


Proceso	No Conformidad
	<p>de las incapacidades correspondientes a las EPS'S Medimas, Sura, Famisanar, Compensar y Coomeva (caso que se comunicó para cobro coactivo).</p> <p>Pese a lo anterior, se estableció que la gestión de cobro del segundo semestre de 2022, no se soportó.</p> <p>Situación que se originó por falencias en el desarrollo de la actividad 65, dado que no se ejecutó de acuerdo con lo programado. Por lo tanto, no se realizó la gestión de cobro a todas las incapacidades pendientes de pago en la vigencia 2022, lo que resultó en el incumplimiento de la meta definida (100), razón por la cual se calificó su avance en 40%.</p> <p>Se incumplió lo definido en los literales b. <i>Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional</i> y f. <i>Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos</i>, del artículo 2º de la ley 87 de 1993.</p> <p>Además, del literal b). <i>“Todos los Niveles y Áreas de la Organización: Participan en la definición de los planes indicativos y de acción, definición y establecimiento de mecanismos de control, seguimiento y evaluación de los mismos, así como su puesta en ejecución, de acuerdo con los compromisos adquiridos”</i>, del parágrafo del artículo 2.2.21.3.4 Planeación del decreto 1083 de 2015.</p> <p>Objeciones Proceso de Gestión Financiera:</p> <p>El Proceso de Gestión Financiera emitió sus objeciones a esta No conformidad por medio del Memorando 2023IE5901 del 19 de abril de 2023.</p> <p>Evaluación de la Objeción - Oficina de Control Interno:</p> <p>De la objeción del Proceso se resalta lo siguiente <i>“Se vienen adelantando proceso de depuración de cartera con la Base de Gestión existente en archivos y la base de pagos que la Secretaría de Hacienda Distrital reporta mes a mes, entre tanto, se desarrollan reuniones en Comité Sostenible Contable, dejando como evidencia de los valores, el resultado y avance de la depuración de la Cartera que en este momento se dejaba para los informes financieros.</i></p>

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 28 DE 35


Proceso	No Conformidad
	<p><i>En cada reunión se plasmaron actas de la información presentada para la toma de decisiones al proceso que se estaba adelantando en el área, esta base de gestión se encuentra para el nuevo periodo actualizado al 2022...</i></p> <p><i>Por otro lado, dentro de la información disponible que reposa en el área de nómina y seguridad social, se realizan oficios y radicación de estos para el recobro donde se evidencia una gestión realizada por el Concejo de Bogotá D.C. orientada a solicitar información a las EPS de los estados reales de la cartera, como primer paso para la gestión de cobro de la Corporación soportada con la radicación de los documentos (Incapacidades) en cada una de las EPS...</i></p> <p><i>Argumentado a lo anterior, se remite copia de solicitud de recobro de las incapacidades, licencia de paternidad y licencia de maternidad a la Dirección Administrativa para la elaboración del título ejecutivo de la EPSs FAMISANAR, COMPENSAR, SURA Y MEDIMAS, con el fin de realizar el cobro coactivo, mediante correo electrónico del 30 de enero de 2023..."</i></p> <p><i>Respecto al tema "Ejecución consolidada para la vigencia 2022" se destaca lo plasmado por el Proceso, así: "...en el periodo de septiembre a diciembre de 2022 se ha gestionado 63 incapacidades... Del avance total de la cartera por cobrar por concepto de incapacidades, para este período asciende a un valor de \$215.910.298 y una participación en referencia a la cartera gestionada para su recuperación acumulada del 100%, equivalente a \$215.910.298"</i></p> <p>Luego de verificar lo reportado por el Proceso se enfatiza que la No Conformidad está relacionada con las falencias en el desarrollo de la actividad 65, dado que no se soportó la ejecución de acuerdo con lo programado (II, III y IV Trimestres) y reportado trimestralmente, por medio del documento "<i>Gestión de cobro por Incapacidades</i>", dado que al analizar este informe se observaron discrepancias en el número de incapacidades, monto gestionado y la cantidad de radicados realizados ante las EPS's y ARL.</p> <p>Por tal motivo, se solicitaron los respectivos soportes y el Proceso de Gestión Financiera facilitó los correos enviados el 31 de mayo de 2022 a las EPS's de Compensar (26 incapacidades), Famisanar (13 incapacidades), Colsanitas (23 incapacidades) y ARL AXA Colpatria (4 incapacidades), los cuales corresponden a un total de 66 incapacidades de las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022.</p>

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 29 DE 35


Proceso	No Conformidad
	<p>Lo que no concuerda con lo plasmado en la respuesta sobre: “...en el período de septiembre a diciembre de 2022 se ha gestionado 63 incapacidades... <i>Del avance total de la cartera por cobrar por concepto de incapacidades, para este período asciende a un valor de \$215.910.298 y una participación en referencia a la cartera gestionada para su recuperación acumulada del 100%, equivalente a \$215.910.298</i>”, debido a que el Proceso no entregó soportes de radicaciones en las EPS’s y ARL relacionados con el tercer y cuarto trimestre, como se dejó consignado en la No conformidad.</p> <p>Por tal motivo, se ratifica la No Conformidad, lo cual genera la formulación de acción de mejora, la cual debe ser incluida en el respectivo Plan de Mejoramiento.</p>
Gestión Documental	<p>8.3 Se observó que el Proceso de Gestión Documental estableció en el Plan de Acción de la vigencia 2022, entre otras, las siguientes actividades:</p> <p><i>Actividad 107: “Actualizar las Tablas de Retención Documental”</i></p> <p>El porcentaje de avance del 10% se establece por lo informado por el Proceso al finalizar el primer trimestre, donde indica que el contratista de apoyo con la ejecución contractual que inicio el 21 de febrero, elaboró el cronograma de visitas a dependencias y recopilación de información institucional junto con la normatividad que determina la producción documental y no se informó otro avance o logro de la actividad planeada.</p> <p><i>Actividad 109: “Elaborar el Programa de Gestión Documental - PGD, con base en los resultados que arroje el Diagnóstico Integral de Archivo”.</i></p> <p>No se reporta avance de esta actividad.</p> <p><i>Actividad 111: “Efectuar inventario en el Formato inventario de material bibliográfico, del material bibliográfico ubicado en la Biblioteca”</i></p> <p>Se reporta un avance del 62% frente a la meta de registros establecida.</p> <p>Con relación a la ejecución de estas tres actividades, se incumplió lo definido en los literales b). <i>“Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la</i></p>

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 30 DE 35


Proceso	No Conformidad
	<p><i>misión institucional” y f). “Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”, establecidos en el artículo 2º de la ley 87 de 1993. Además, del literal b). “Todos los Niveles y Áreas de la Organización: Participan en la definición de los planes indicativos y de acción, definición y establecimiento de mecanismos de control, seguimiento y evaluación de los mismos, así como su puesta en ejecución, de acuerdo con los compromisos adquiridos”, establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.21.3.4 - Planeación del Decreto 1083 de 2015.</i></p> <p>Objeciones Proceso de Gestión Documental:</p> <p>Con el memorando 2023IE4722 de marzo 21 de 2023 se remitió el Informe Preliminar de Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción 2022 a la Secretaría General, donde se estableció la No Conformidad 8.3 al Proceso de Gestión Documental. No se recibe objeción al Informe del proceso Gestión Documental.</p> <p>Evaluación de la Objeción - Oficina de Control Interno:</p> <p>Ante la no presentación de objeción a la No Conformidad 8.3, se ratifica la misma, para ser incluida en el respectivo Plan de Mejoramiento.</p>
Talento Humano	<p>8.4. Se observó que el Proceso de Talento Humano estableció en el Plan de Acción de la vigencia 2022, entre otras, las siguientes actividades:</p> <p>Actividad 31: <i>“Gestionar capacitación o sensibilización dirigida a los servidores del Equipo Técnico que lidera el proceso de planeación e implementación de los ejercicios de participación ciudadana del Concejo de Bogotá en temáticas de participación ciudadana”.</i></p> <p>En el reporte de avance al cumplimiento de esta acción concertada, al finalizar el tercer trimestre el equipo de Talento Humano se informa que se efectuó la remisión de la solicitud de contratación y correos remitidos con los ajustes del Anexo Técnico No. 1 y al finalizar la vigencia se reportó la imposibilidad de cumplir la contratación del Plan de Capacitación porque el proceso de contratación no se logró concretar, a pesar de la radicación de los ajustes solicitados por la Secretaría Distrital de Hacienda.</p>

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 31 DE 35


Proceso	No Conformidad
	<p>La anterior situación originó la no ejecución de esta actividad de acuerdo con lo programado y la gestión efectuada relacionada con la solicitud de contratación se calificó con avance del 10%.</p> <p>Objeciones Proceso de Talento Humano:</p> <p>Con el memorando 2023IE4722 de marzo 21 de 2023 se remitió el Informe Preliminar de Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción 2022 a la Dirección Administrativa, donde se estableció la No Conformidad 8.4 al Proceso de Talento Humano. Como respuesta se recibe el memorando 2023IE4906 con el Informe de objeciones, donde se ratifica el avance otorgado en la calificación remitida.</p> <p>Evaluación de la Objeción - Oficina de Control Interno:</p> <p>Ante la respuesta recibida en el Informe de objeciones a la No Conformidad 8.4, se ratifica la No Conformidad para lo cual debe formularse acción de mejora, la cual debe incluirse en el respectivo Plan de Mejoramiento.</p> <p>Actividad 46: <i>“Realizar rediseño institucional, en cumplimiento de la normatividad vigente”</i>. Para esta acción, no se reportó avance. Con relación a estas dos actividades (31 y 46), se incumplió lo definido en los literales b). <i>Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional y f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos</i>, establecidos en el artículo 2º de la ley 87 de 1993. Además, del literal b). <i>“Todos los Niveles y Áreas de la Organización: Participan en la definición de los planes indicativos y de acción, definición y establecimiento de mecanismos de control, seguimiento y evaluación de los mismos, así como su puesta en ejecución, de acuerdo con los compromisos adquiridos”</i>, indicado por el parágrafo del artículo 2.2.21.3.4 - Planeación del Decreto 1083 de 2015.</p> <p>Objeciones Proceso de Talento Humano:</p> <p>Con el memorando 2023IE4722 de marzo 21 de 2023 se remitió el Informe Preliminar de Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción 2022 a la Dirección Administrativa, donde se estableció la No Conformidad 8.4 al Proceso de Talento Humano. Como respuesta se recibe el memorando 2023IE4906 con el Informe de objeciones, donde se ratifica el avance otorgado en la calificación remitida.</p>

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 32 DE 35

Proceso	No Conformidad
	<p>Evaluación de la Objeción - Oficina de Control Interno:</p> <p>Ante la respuesta recibida en el Informe de objeciones a la No Conformidad 8.4, se ratifica la No Conformidad establecida para que se formule acción de mejora, la cual debe incluirse en el respectivo Plan de Mejoramiento.</p>
Gestión Recursos Físicos	<p>8.5 Al realizar seguimiento al cumplimiento de la actividad 104 del plan de acción del periodo 2022, se observó que no se cumplió con la disposición de la contratación para el apoyo de un profesional en Ingeniería ambiental que permitiera cumplir con el desarrollo del sistema de gestión de basura cero, el cual debería haber culminado en el tercer trimestre del 2022, incumpliendo lo estipulado en el PAA y a pesar de la reprogramación para ejecutarse en el cuatro trimestre del 2022, finalmente no se celebró la contratación, lo que trae como consecuencia la no implementación de las acciones establecidas para administrar el riesgo identificado para con el sistema de gestión de basura cero, presentando una ejecución del 0%.</p> <p>La situación descrita genera la posibilidad de materialización del riesgo planteado en la adopción de medidas dirigidas a la reducción de la generación de residuos, la recuperación y el reciclado, así como también la incidencia en los objetivos para la disminución de la toxicidad de la basura y la asunción de la responsabilidad del fabricante sobre diferentes productos.</p> <p>Lo anterior vulnerando, lo expuesto en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ley 1854 de Gestión de los Residuos Urbanos (Basura Cero), sancionada en 2005, propone la progresiva reducción de la cantidad de basura que se entierra mediante el crecimiento de las industrias asociadas al reciclado y la reducción en la generación de residuos. • Ley 430 de 1997, en la cual el Congreso Nacional de Colombia dicta las normas prohibitivas y de responsabilidad ambiental, en lo referente a los desechos peligrosos. • Decreto 4741 de 2005, Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. • Decreto 1505 de 2003, el cual establece el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 33 DE 35


Proceso	No Conformidad
	<p>cualquier otra modalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto 1713 del 2002, el cual establece normas orientadas a reglamentar el servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos ordinarios, en materias referentes a sus componentes, niveles, clases, modalidades, calidad, y al régimen de las personas prestadoras del servicio y de los usuarios. <p>Objeciones Proceso de Gestión Recursos Físicos:</p> <p>La Dirección Administrativa presentó objeción por medio del memorando 2023IE4906:</p> <p>Se hace la aclaración que la implementación del Sistema de Gestión Basura Cero es de forma voluntaria y no es un requerimiento legal. El Concejo cuenta con un programa de gestión integral de residuos en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) que es concertado con la Secretaría Distrital de Ambiente y está orientado al cumplimiento legal pertinente. Las actividades de este programa se planean de forma anual tanto en el plan operativo del PIGA como en el Plan Institucional, para este caso como se manifiesta en el informe que nos ocupa, se dio cumplimiento al 100% a la actividad No. 100 del Plan de Acción Institucional correspondiente a <i>“Ejecutar las actividades previstas en el Plan de Acción Operativo del PIGA para el programa de Gestión Integral de residuos.”</i></p> <p>Evaluación de la Objeción - Oficina de Control Interno:</p> <p>De acuerdo con la respuesta remitida frente a la No Conformidad 8.5., y luego de revisar la repuesta allegada por la Dirección Administrativa en el informe preliminar de seguimiento Plan de Acción Anual vigencia 2022, no se allegó soporte que permita explicar el por qué no se ha elaborado la contratación del apoyo de un profesional en Ingeniería ambiental, por lo tanto, la Identificación de riesgos y oportunidades se proyectó realizar en el cuarto trimestre, y aun así no se encontró el desarrollo solicitado en la identificación de los riesgos para con el sistema de gestión de basura cero, incumpliendo de acuerdo con lo programado (100%) y presentando un avance del 0% en la vigencia 2022.</p> <p>En conclusión, por falta de soportes que sustenten la no contratación y falta de cumplimiento en la meta expuesta faltando a la actividad, indicador y resultado.</p>

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 34 DE 35

Proceso	No Conformidad
	Por tanto, se ratifica la No Conformidad a cargo del proceso de Gestión de Recurso Físicos y se debe formular el respectivo plan de mejoramiento.

9. CONCLUSIONES.

- La Oficina de Control Interno evaluó la ejecución de las 124 actividades que conforman el Plan de Acción con corte a 31 de diciembre de 2022, con base en las evidencias aportadas por los responsables de los Procesos, lo que resultó en una calificación promedio del 83% que se diferencia de la reportada por la Oficina Asesora de Planeación de 86,1%. Situación, que se origina porque la calificación consolidada por la Oficina Asesora de Planeación corresponde al promedio del reporte trimestral de la primera línea de defensa.
- El único proceso que no posee acciones a su cargo en el Plan de Acción 2022 es “Elección Servidores Públicos Distritales”
- Se destaca que el Plan de Acción definido para la vigencia 2022 presentó varias modificaciones en el transcurso del año, que culminaron en la versión 3. El ajuste más significativo se derivó de la expedición de la Resolución 317 del 24 de junio de 2022 “*Por medio de la cual se modifica la Resolución 343 De 2020, a través de la cual se adoptó la Plataforma Estratégica y el Plan de Acción Cuatrienal del Concejo de Bogotá D.C.*”, que se plasmó en la inclusión de las actividades 21, 40, 41, 46 y 124 y la eliminación de las actividades 36, 37 y 110. Además, se efectuaron entre otros, cambios de responsables, metas, indicadores, métodos de verificación, numeración y alcance.
- El retiro del logro estratégico relacionado con la disposición de regulación de los documentos electrónicos originó *la eliminación de la actividad para elaborar el documento del Modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos de archivo que incorporara los requisitos técnicos y funcionales para la implementación de una herramienta de gestión documental con base en el Diagnóstico Integral de Archivo.*
- Se resalta que los procesos que desarrollaron más actividades fueron: Talento Humano, con 30, Recursos Físicos con 15, Control Político y Gestión Normativa con 13 y Sistemas y Seguridad de la Información 10, que suman un total de 68 actividades y representan el 54.8% del total de acciones realizadas en la vigencia 2022. El promedio acumulado de ejecución de estas actividades fue del 81.2%.
- En cumplimiento del Objetivo Estratégico 4 relativo a “*Diseñar y desarrollar el Laboratorio de Innovación del Concejo de Bogotá D.C. como el espacio para cocrear y experimentar con nuevas formas de generar valor público, modernizar la relación con la ciudadanía, generar nuevos canales de participación y colaboración*”, se ejecutaron 12 actividades del Plan de Acción a través de la contratación de prestación de servicios profesionales que equivalen al 9.7% del total

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 35 DE 35

de actividades y se calificaron con un promedio de ejecución del 64%; las cuales son afines a los procesos misionales de Gestión Normativa y Control Político pero, bajo la supervisión de la Dirección Jurídica. Lo que señala la desarticulación de su objetivo frente al responsable de su liderazgo.

- De los resultados alcanzados en la evaluación con corte a diciembre 31 de 2022 se resalta que los procesos de Direccionamiento Estratégico, Gestión Jurídica y Atención al Ciudadano ejecutaron un total de 17 actividades, las cuales se calificaron con promedio de ejecución del 100%. Así mismo, los procesos de Evaluación Independiente y Mejora Continua desarrollaron 9 actividades que presentan un cumplimiento promedio del 99.9%. Sin embargo, los procesos que presentaron la menor calificación en la ejecución de sus actividades fueron Anales, Publicaciones y Relatoría y Gestión Documental con el 30% y 54%, respectivamente.
- Se recomienda la articulación de los procesos misionales con el laboratorio de innovación para poder generar cumplimiento en las actividades planteadas para la vigencia, así como los logros definidos en el Plan Cuatrienal.
- Se debe priorizar la ejecución de contratos asociados a logros cuatrienales; ya que a pesar de estar en la tercera vigencia los logros de *“Medición de la imagen y el reconocimiento del Concejo de Bogotá”*, *“Página web e Intradiseño rediseñadas”*, *“Herramienta para la producción de las actas de las sesiones del Concejo de Bogotá en tiempo real, implementada”*. Al final de la vigencia inician su contratación.
- En cuanto a las necesidades de contratación que no fueron priorizadas en la vigencia 2022, de acuerdo a Memorando 2022IE16573 de la Mesa Directiva, se insta a los responsables para que prioricen las necesidades de contratación asociadas al proceso de Sistemas y Seguridad de la Información, con el objetivo de no afectar el plan de acción cuatrienal 2020-2023, puesto que las actividades 66, 112 y 113 para la vigencia 2022, fueron incluidas en el plan de acción anual vigencia 2023 sin presentar modificaciones. Además, teniendo en cuenta que la Contraloría de Bogotá D.C., en el informe Final de Auditoría de Regularidad en el Concejo de Bogotá para la vigencia 2021, presentado en diciembre de 2022, estableció el *“Hallazgo Administrativo 3.1.1.1 por no realizar el seguimiento, a la baja ejecución en las actividades No. 125 a la 134 del plan de acción de la vigencia 2021; correspondientes a la línea de acción “uso y aprovechamiento de las TICS para generar un entorno de gobierno digital confiable y seguro” en el plan cuatrienal de acción.”*
- Se recomienda que el Proceso de Gestión de Recursos Físicos en coordinación con la Dirección Administrativa, se gestionen y ejecuten la implementación del desarrollo de las actividades en un 100%, ya que la no implementación afecta directamente el desarrollo y mejoramiento de la Corporación.